EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 2024/RRHH24000072
RFA:AGP/FME/YFP
NGDO:RRHH
ASUNTO:ANULACION CONVOCATORIA TECNICO FORMACION PROYECTO INTEGRAL PARA INSERCION LABORAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Considerando lo recogido en las bases de selección de 2 Técnicos de formación, un técnico para el programa de proyectos integrales para la inserción laboral, reguladas en la Orden de 29 de Septiembre de 2023 y la Resolución de 15 de diciembre de 2023, por la que se resuelve la aprobación del proyecto del Ayuntamiento Expediente SC/ICV/0352/2023 y un técnico/a para el programa de formación profesional para el empleo en base a la Orden de 3 de Junio de 2016, reguladora de la Formación Profesional para el Empleo y la Resolución de 21 de diciembre de 2023 por la que se resuelve la aprobación del proyecto capacita, de formación profesional para el empleo del Ayuntamiento de Andújar.

Considerando que dichas bases de selección fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía, de fecha 19 de enero de 2024 y que con fecha 9 de febrero de 2024, se ha producido renuncia por la Alcaldía Presidencia de la ayuda concedida destinada a financiar el desarrollo de Proyectos integrales a personas pertenecientes a colectivos vulnerable, respecto del expediente número SC/ICV/0352/2023.

Considerando que como consecuencia de dicha renuncia, en base al informe de Gestión de programa de proyectos integrales informado por el TAE de Promoción y Formación así como por la Técnica responsable de Promoción y Formación, en fecha 24 de enero de 2024, por la que se concluye que: " No procede la viabilidad técnica a la ejecución del proyecto por la complejidad técnica según las indicaciones de ejecución manifestadas en la videoconferencia del día 22 de enero de 2024, la falta de personal del área para asumir la ejecución de este proyecto, la limitación en las opciones de subcontratación de las diversas acciones otra de las circunstancias negativas que ponen en riesgo la ejecución en tiempo de las actuaciones del proyecto: Al tener que hacer ejecución directa de proyecto carecemos de las instalaciones y de los medios materiales para llevar a cabo las acciones formativas y de orientación del proyecto, Alto porcentaje de no conseguir la viabilidad del 40% mínimo de inserción laboral y Alto riesgo de devolución de la subvención una vez que se hayan realizado las actuaciones imputables al proyecto", se hace necesario modificar las bases de selección respecto al técnico de formación cuya convocatoria se encontraba ligada al programa de Proyectos integrales para la Inserción Laboral, regulada por la Orden de 29 de septiembre de 2023, por las que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción laboral, a través de la incorporación de personal en el servicio de formación, a fin de gestionar y coordinar el proyecto aprobado.

Por todo lo cual y en virtud de las competencias que legalmente tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local,

CSV: 07E8001F026100V7U5F7E2Y9V1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001F026100V7U5F7E2Y9V1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2024
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/02/2024 12:59:32

EXPEDIENTE :: 2024RRHH24000072
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

RESUELVO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la convocatoria relativa a bases de selección de un técnico de formación para el programa de proyectos integrales para la inserción laboral, reguladas en la Orden de 29 de Septiembre de 2023 y la Resolución de 15 de diciembre de 2023, por la que se resuelve la aprobación del proyecto del Ayuntamiento Expediente SC/ICV/0352/2023, por las razones anteriormente expuestas, y la cual fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 19 de enero de 2024.

SEGUNDO.- La convocatoria y las bases de selección se mantendrán respecto de la selección un técnico/a para el programa de formación profesional para el empleo en base a la Orden de 3 de Junio de 2016, reguladora de la Formación Profesional para el Empleo y la Resolución de 21 de diciembre de 2023 por la que se resuelve la aprobación del proyecto capacita, de formación profesional para el empleo del Ayuntamiento de Andújar, aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2024.

TERCERO.- Las instancias de selección presentadas por los aspirantes, en cuanto era una única instancia de selección para ambos programas, se entenderá realizada para la convocatoria relativa a 1 Técnico de Formación Profesional para el Empleo en base a la resolución de 21 de diciembre de 2023 por la que se resuelve la aprobación del proyecto capacita de formación profesional para el empleo.

CUARTO.- Que se proceda a la publicación de la presente en el tablón de anuncios y página web para general conocimiento

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

	Doy Fe
ALCALDE-PRESIDENTE	EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: FRANCISCO CARMONA LIMÓN	Fdo: JESÚS RIQUELME GARCÍA

CSV: 07E8001F026100V7U5F7E2Y9V1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001F026100V7U5F7E2Y9V1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/02/2024
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/02/2024 12:59:32

EXPEDIENTE :: 2024RRHH24000072
Fecha: 20/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL